

VISTOS:

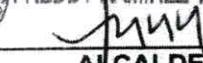
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
15. Ord. N° 11/2024 de fecha 04 de enero de año 2024, dirección CESFAM.
16. Ficha personal de reemplazo N°63/2024 con presupuesto comprometido.
17. Certificado de documentación de fecha 11 de enero de 2024.
18. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 160 de fecha 11 de enero del año 2024.
19. Nómina de funcionarios.
20. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de título, inscripción superintendencia de salud, declaración jurada, certificado medico, certificado de nacimiento, informe de antecedentes.

DECRETO

1. **NOVIAARSE** en calidad de reemplazo como psicóloga, por el periodo desde el 17 al 28 de enero del año 2024, a doña **FERNANDA CATALINA CACERES MENDEZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia medica de doña Alicia Llanos, cumpliendo labores de psicóloga en el CESFAM de Concón.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como psicóloga, por el periodo desde el 04 al 18 de enero del año 2024, a doña **FERNANDA CATALINA CACERES MENDEZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia medica de doña Alicia Llanos, cumpliendo labores de psicóloga en el CESFAM de Concón.
3. El **NOMBRAMIENTO**, es por 22 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el personal, las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría [REDACTED].
4. **IMPÓTESE** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOVIAARSE** por Secretaria Municipal [REDACTED]

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
➤ AL CALDADO SUPER
➤ AL CALDADO MUNICIPAL
➤ INTERMEDIO
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD
MCD/ [REDACTED]


ALCALDE **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2 ENE 2024